ORDEN FORAL 93/2018, de 4 de octubre, de la Consejera de Educación, por la que se inicia el procedimiento para la elaboración de la Orden Foral por la que se modifica la Orden Foral 29/2013, de 4 de marzo, por la que se crean y regulan los premios extraordinarios correspondientes a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

La Orden Foral 29/2013, de 4 de marzo, del Consejero de Educación, por la que se crean y regulan los premios extraordinarios correspondientes a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra contempla, por un lado, el establecimiento de premios para el alumnado que ha finalizado ciclos formativos de grado medio y de grado superior, sin atender al establecimiento de premios para el alumnado que ha cursado ciclos formativos de formación profesional básica; y por otro lado, contempla el establecimiento de premios extraordinarios para el alumnado que ha cursado ciclos de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño que deben ser objeto de una regulación específica al ser dependientes de la Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio, por la que se crean y regulan los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño.

Por ello, se considera necesario iniciar el procedimiento para la elaboración de una orden foral por la

que se modifique la Orden Foral 29/2013, de 4 de marzo, por la que se crean y regulan los premios extraordinarios correspondientes a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, al objeto de adecuarla a la actual estructura de ciclos formativos de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y de excluir los premios extraordinarios correspondientes a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

En su virtud, y en el ejercicio de las facultades que el artículo 59.1 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta.

ORDENO:

1º Iniciar el procedimiento para la elaboración de la Orden Foral que modifica la Orden Foral 29/2013, de 4 de marzo, por la que se crean y regulan los premios extraordinarios correspondientes a las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

2º Designar al Servicio de Formación Profesional como órgano encargado de la elaboración y tramitación del expediente.

3º Trasladar la presente Orden Foral a la Dirección General de Educación, a la Dirección General de Universidades y Recursos Educativos, al Servicio de

Inspección Educativa, al Servicio de Formación Profesional, a la Sección de Cualificaciones Profesionales, a la Sección de Innovación, Empresa e Internacionalización de la Formación Profesional, a la Sección de Planificación, Ordenación y Desarrollo de Formación Profesional, a los efectos oportunos.

Pamplona, cuatro de octubre de dos mil dieciocho.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

María Solana Arana